



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Propuesta a ser revisada por EEJ-OJ**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Contrato para los Servicios de Contratista Individual (CI)**

**Título de la Consultoría:** ***Diseño de un módulo en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos, para el programa de formación inicial y continuada de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.***

**Referencia:** **Contrato Individual (CI) – 94776 1742/17**

**1. ANTECEDENTES**

El Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala tiene una larga trayectoria en el acompañamiento a la justicia de transición en Guatemala, mediante diversas oficinas y programas. El actual Marco de Asistencia del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés) 2015-2019, plantea alcanzar el siguiente efecto esperado: *El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos.*

En el contexto nacional, a más de veinte años de la suscripción de los Acuerdos de Paz, el Estado Guatemalteco ha efectuado esfuerzos para promover y garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno (CAI) y de promover medidas para garantizar la no-repetición. No obstante, aún persisten desafíos *vis-à-vis* del pleno respeto y garantía por parte del Estado, de los derechos de las víctimas y de alcanzar la integralidad de la justicia de transición.

El Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición – PAJUST, Fase II (2015-2019) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, apoya procesos integrales de justicia de transición en Guatemala. En el componente de Justicia, PAJUST tiene previsto apoyar el Organismo Judicial para el fortalecimiento de los conocimientos de los jueces y las juezas sobre estándares y principios internacionales para el juzgamiento de graves violaciones a los derechos humanos y delitos internacionales.

De conformidad con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, enunciado en la Resolución 48/141 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993, se suscribe el Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala, relativo al establecimiento de una Oficina en el país, aprobado mediante el Decreto 40-2005 del Congreso de la República con fecha 31 de mayo del 2005, ratificado por el Presidente de la República el 23 de junio de 2005, renovado sucesivamente por períodos de tres adicionales en septiembre 2008, 2011, 2014 y nuevamente por tres años adicionales a partir de septiembre 2017.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

En el marco de este Acuerdo, la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH-, tiene como mandato observar e informar sobre la situación de los derechos humanos, a fin de asesorar a las autoridades guatemaltecas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas, para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala.

En el marco de su mandato, desde 2009 la OACNUDH ha brindado asesoría y asistencia técnica al Organismo Judicial en programas de formación sobre la aplicación de estándares internacionales en materia de derechos humanos en la administración de justicia, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas, en estrecha coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales (en adelante – EEJ).

Con base en las consideraciones anteriores, se ha acordado implementar esta consultoría en coordinación conjunta entre PAJUST y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH) en virtud del mandato de dicha Oficina, así como su experiencia previa en brindar asesoría y asistencia técnica al Organismo Judicial.

Teniendo en cuenta que la tutela judicial constituye un pilar fundamental de la justicia de transición integral, durante 2013, el Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición en -PAJUST- Fase I, PAJUST y OACNUDH coordinaron la implementación de programas de formación para jueces y juezas sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en procesos penales, con particular énfasis en el tema de justicia de transición. Dichos cursos fueron dirigidos a jueces y juezas de mayor riesgo, y jueces y juezas a nivel regional que tenían a su cargo casos de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno.

En seguimiento a los programas implementados previamente, y con el fin de ampliar y lograr mayor institucionalización y sostenibilidad de la formación en el Organismo Judicial en los temas de justicia de transición, se ha acordado con dicho Organismo brindar asesoría y asistencia técnica para el diseño de un módulo de formación, en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos, para el programa de formación inicial y continuada dirigido a juezas, jueces, magistradas y magistrados del Organismo Judicial.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Con base en los antecedentes expuestos, y con el fin de fortalecer el pensum de estudios de las juezas, jueces, magistradas y magistrados del Organismo Judicial en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos, se requiere la contratación de un/a Consultor/a con el siguiente propósito:

- Efectuar un diagnóstico para la elaboración de una propuesta de contenidos y metodología para un módulo de formación inicial y continuada en materia de justicia de transición, con enfoque en derechos humanos.
- Diseñar, con fundamento en el modelo de formación por competencias, un módulo en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos, para el programa de formación inicial y continuada de la EEJ del Organismo Judicial.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Las acciones contempladas para esta consultoría, se enmarcan como resultado de las alianzas estratégicas de OACNUDH y el Sistema de las Naciones Unidas, en el ámbito del Programa PAJUST.

### **3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

Los servicios deben considerar los siguientes objetivos:

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- Promover el cambio en la cultura jurídica de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Organismo Judicial en su quehacer jurisdiccional, que asegure el respeto, la promoción y garantía de los derechos humanos en el ámbito de la justicia de transición.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contar con un diagnóstico que identifique las buenas prácticas, así como las necesidades de formación de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Organismo Judicial en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos.
- Contar con un módulo sobre de justicia transición con enfoque de derechos humanos, para el programa de formación inicial y continuada de la Escuela de Estudios Judiciales, dirigido a jueces, juezas, magistrados y magistradas del Organismo Judicial.

### **4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría incluye la realización de un diagnóstico para la elaboración de una propuesta de contenidos y metodología para un módulo de formación inicial y continuada en materia de justicia de transición con enfoque en derechos humanos, con base en la identificación de buenas prácticas y necesidades de formación de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Organismo Judicial. Para tal propósito se requiere la realización de las acciones siguientes:

- I. Revisar y analizar los contenidos de programas de formación inicial y continuada sobre justicia de transición, que se hayan formulado con anterioridad, por la EEJ directamente o con el apoyo de la cooperación internacional. Se revisará en particular, los programas de formación implementados con el apoyo de PAJUST y la OACNUDH en 2013 (PAJUST Fase I).
- II. Organizar en colaboración con el equipo de la Unidad de Justicia de la OACNUDH y la EEJ tres grupos focales para la detección de necesidades de formación en materia de justicia de transición de juezas, jueces, magistradas y magistrados en tres regiones: Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula.
- III. Recopilar y analizar una muestra representativa de sentencias dictadas por tribunales de primera y segunda instancia relacionadas con casos de justicia de transición, que brinde insumos al diagnóstico de necesidades de formación.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- IV. Identificar en conjunto con la EEJ y el equipo de la Unidad de Justicia de la OACNUDH, potenciales docentes que puedan constituirse en la red de formadores judiciales para replicar los contenidos del módulo, garantizando la institucionalización y sostenibilidad del módulo.

La consultoría también comprende el diseño de un módulo en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos, para el programa de formación inicial y continuada de la EEJ, para tal efecto se realizarán las siguientes acciones:

- I. Identificar y sistematizar fuentes bibliográficas que sirvan de apoyo para el desarrollo de los contenidos y metodología de los programas de formación inicial y continuada actualizados, desde el enfoque de derechos humanos, en justicia de transición. Para tal efecto, deberán consultarse experiencias desarrolladas en otros países de América Latina, a título indicativo y no limitativo, en Colombia, Chile, Perú, Argentina, entre otros.
- II. Con base en el diagnóstico de detección de necesidades de formación, realizar la propuesta preliminar de contenidos y metodología del módulo de formación, la cual estará basada en un enfoque de formación por competencias, que contenga actividades presenciales y virtuales, así como actividades definidas para la o el docente, además de incluir una guía o manual para los participantes.
- III. Para la elaboración de la propuesta, la/el consultor trabajará en estrecha coordinación con el equipo de pedagogos designados por la EEJ; la propuesta deberá ser validada con un grupo de funcionarios/as judiciales identificados por dicha Escuela, en estrecha coordinación con la Unidad de Justicia de la OACNUDH.
- IV. Organizar y facilitar en coordinación con los equipos de la Unidad de Justicia de la OACNUDH y de la EEJ, tres talleres de validación de la propuesta actualizada del módulo de formación inicial y continuada sobre justicia de transición con enfoque en derechos humanos, en Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula. En estos talleres deberán participar el equipo de la EEJ, juezas, jueces, magistradas y magistrados de órganos jurisdiccionales que hayan emitido resoluciones relacionadas con justicia de transición; además de un grupo de letrados y letradas de la Corte Suprema de Justicia que hayan trabajado en decisiones emitidas sobre acciones de amparo y casaciones relacionadas con justicia de transición.
- V. Participar en las presentaciones que sean necesarias para exponer la propuesta preliminar y final, tanto con autoridades de la EEJ y otras autoridades del Organismo Judicial, así como las demás que se consideren necesarias.

## **5. INSUMOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE**

PAJUST proveerá los suministros y equipamiento necesario para la realización de esta consultoría, con base en las responsabilidades y actividades que se describen en el apartado anterior.

OACNUDH tendrá a su disposición el material documental e informativo en el marco de su mandato.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **6. UBICACIÓN**

El/la consultor/a prestará los servicios requeridos en las instalaciones de la OACNUDH y mantendrá estrecha comunicación con la misma, mediante reuniones de planificación y seguimiento acordadas. Entregará los productos en las oficinas del PNUD dirigidos al proyecto PAJUST II.

Las actividades que deberá realizar el/la consultor/a detalladas en el numeral 9, se deberán desarrollar en la ciudad de Guatemala, como en los departamentos de Quetzaltenango y Chiquimula.

## **7. LÍNEA DE COORDINACIÓN**

La consultoría se realizará bajo la directa coordinación y supervisión de la Unidad de Justicia de la OACNUDH, en estrecha comunicación y enlace con PAJUST y la EEJ.

## **8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de 7 meses, de conformidad con el plan de trabajo establecido.

## **9. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES**

- I. Elaborar un plan de trabajo que detalle actividades mensuales y plazos, con base a una metodología apropiada, desde la perspectiva jurídica, conforme lo establecido en el Apartado 4. El plan de trabajo deberá estar basado en las orientaciones recibidas de la OACNUDH, en coordinación con la EEJ.
- II. Participar en reuniones de coordinación e información de avances, con la Representación y la Unidad de Justicia del OACNUDH, con PAJUST y la EEJ.
- III. Revisar y analizar los contenidos de programas de formación sobre justicia de transición, que se hayan formulado con anterioridad, incluso con el apoyo de la cooperación internacional. Se revisará en particular, los programas de formación implementados con el apoyo de PAJUST y la OACNUDH en 2013 (PAJUST Fase I).
- IV. Organizar en colaboración con el equipo de la Unidad de Justicia de la OACNUDH y la EEJ tres grupos focales para la detección de buenas prácticas, así como de necesidades de formación en materia de justicia de transición de juezas, jueces, magistradas y magistrados en tres regiones: Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula.
- V. Identificar y analizar una muestra representativa de sentencias dictadas por tribunales de primera y segunda instancia relacionadas con casos de justicia de transición, que brinde insumos al diagnóstico de necesidades de formación.
- VI. Identificar y sistematizar fuentes bibliográficas que sirvan de apoyo para el desarrollo de los contenidos y metodología de los programas de formación inicial y continuada actualizados, desde el enfoque de derechos humanos en justicia de transición. Para tal efecto, deberán consultarse experiencias desarrolladas en otros países de América Latina, a título indicativo y no limitativo, en Colombia, Chile, Perú, Argentina, entre otros.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

- VII. Con base en el diagnóstico de detección de necesidades de formación, realizar la propuesta preliminar de contenidos y metodología del módulo de formación inicial y continuada en justicia de transición con enfoque de derechos humanos.
- VIII. Organizar y facilitar en coordinación con el equipo de la Unidad de Justicia de la OACNUDH y con la EEJ, tres talleres de validación de la propuesta actualizada del módulo de formación inicial y continuada sobre justicia de transición con enfoque en derechos humanos, en Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula. En estos talleres deberán participar el equipo de la EEJ, juezas, jueces, magistradas y magistrados de órganos jurisdiccionales que hayan emitido resoluciones relacionadas con justicia de transición.
- IX. Identificar en conjunto con la EEJ y el equipo de la Unidad de Justicia de la OACNUDH, potenciales docentes que puedan constituirse en la red de formadores judiciales para replicar los contenidos del módulo, garantizando la institucionalización y sostenibilidad del módulo.
- X. Participar en las presentaciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos previstos en la consultoría, así como para exponer la propuesta final, tanto con autoridades de la EEJ, como a otras autoridades que se considere conveniente del Organismo Judicial, así como a la Representación y al equipo de la Unidad de Justicia del OACNUDH y PAJUST.
- XI. Elaborar informe final de la consultoría que incluya los aspectos siguientes: a) resumen ejecutivo de la consultoría; b) versión final del módulo de formación inicial y continuada, con sustento en los siguientes aspectos: enfoque de formación por competencias, actividades presenciales y virtuales, así como una guía o manual del docente; c) Informe que contenga la identificación precisa de las actividades realizadas, incluyendo los resultados de los talleres de validación de la propuesta, los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones de seguimiento para la OACNUDH, PAJUST y la EEJ.
- XII. La aprobación de este informe estará sujeto a la aceptación satisfactoria de la EEJ, de la OACNUDH y aprobación del PNUD a través del PAJUST.

## 10. PRODUCTOS ESPERADOS

Detalle de productos:

Producto		Plazo de entrega
No.	Descripción	
1.	Plan de trabajo que detalle actividades mensuales y plazos, con base a una metodología apropiada, desde la perspectiva jurídica. El plan de trabajo deberá estar basado en las orientaciones recibidas de la OACNUDH, en coordinación con la EEJ.	Segunda semana a partir de la firma del contrato.
2.	Documento que contenga la metodología a seguir en la identificación de necesidades que se realizará con apoyo de los grupos focales en Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula, así como el instrumento que se utilizará para la identificación y el análisis de la muestra de sentencias.	Tercera semana del segundo mes, con la aprobación del plan de trabajo.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Producto		Plazo de entrega
No.	Descripción	
3.	Informe sobre detección de necesidades de formación, identificado a través de grupos focales y análisis de la muestra de sentencias.	Al finalizar el tercer mes del contrato.
4.	Documento que identifique y sistematice las fuentes bibliográficas que sirvan de apoyo para el desarrollo de los contenidos y metodología del módulo de formación inicial y continuada en el tema de justicia de transición, desde el enfoque de derechos humanos.	Primera semana del cuarto mes del contrato.
5.	Informe preliminar relativo a la propuesta de módulo de formación inicial y continuada en materia de justicia de transición con enfoque en derechos humanos, basado en el diagnóstico de detección de necesidades de formación (producto 3). El informe preliminar será sometido a la validación de la EEJ y de la OACNUDH mediante talleres en Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula, en donde participarán el equipo de la EEJ del OJ, juezas, jueces, magistradas y magistrados.  Este informe deberá incluir la identificación de potenciales docentes que puedan constituirse en la red de formadores judiciales para replicar los contenidos del módulo, garantizando la institucionalización y sostenibilidad del módulo.	Al finalizar el quinto mes del contrato
6.	Informe final de la consultoría que incluya los aspectos siguientes: a) resumen ejecutivo de la consultoría; b) versión final del módulo de formación inicial y continuada, con sustento en los siguientes aspectos: enfoque de formación por competencias, actividades presenciales y virtuales, así como una guía o manual del docente; c) Informe que contenga la identificación precisa de las actividades realizadas, incluyendo los resultados de los talleres de validación de la propuesta, los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones de seguimiento para la OACNUDH, PAJUST y la EEJ.	A la tercera semana del séptimo mes del contrato

Con la aceptación de la EEJ y de la Unidad de Justicia de la OACNUDH, el PNUD dará la aprobación a través del PAJUST en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su presentación.

## **11. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

Para el desarrollo de la consultoría se requiere la contratación de un/una abogado/a. En tal sentido es indispensable que la/el profesional cumpla con los siguientes requisitos:



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

#### i. EDUCACIÓN:

- Estudios universitarios a nivel licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, con título profesional de abogado/a, preferentemente con experiencia en el ámbito académico y de investigación. Maestría u otros estudios, en justicia transicional, derechos humanos o derecho internacional, deseable.

#### ii. EXPERIENCIA:

- Experiencia laboral comprobada mínima de cinco (5) años en el campo de los derechos humanos y del sistema de justicia; particularmente en justicia de transición, postconflicto y/o justicia penal internacional.
- Experiencia laboral comprobada en la elaboración y redacción de documentos e informes en el marco de la realización de consultorías, estudios e investigaciones sociales, jurídicas y académicas.
- Experiencia laboral comprobada en el trabajo y relacionamiento con instituciones del sistema de justicia y sector académico, así como experiencia jurisdiccional, deseable.
- Experiencia laboral comprobada en el ámbito de la docencia universitaria y procesos de formación dirigidos a operadores de justicia.
- Conocimiento comprobado de los derechos humanos y de los estándares internacionales, particularmente en justicia transicional.
- Conocimiento comprobado de la historia y realidad del postconflicto en Guatemala.
- Experiencia laboral comprobada en la formación para adultos en general, y en el uso de plataformas educativas virtuales.

#### iii. COMPETENCIAS:

- Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.
- Excelentes relaciones interpersonales y capacidad para trabajar con diversos equipos e instituciones del Estado y pueblos indígenas.
- Habilidad demostrada para trabajar en ambiente multicultural.
- Capacidad de diseño e implementación de metodologías participativas, multidisciplinarias y con enfoque en derechos humanos.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## **12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA:**

Es necesario que el/la consultor/a anexe la siguiente documentación conjuntamente con la propuesta:

- Currículum vitae actualizado, demostrando la experiencia mínima requerida, así como tres referencias laborales.
- Copia simple del/ del título/s académico/s de acuerdo con lo requerido.
- Documentación de consultorías previas, especialmente la relacionada con los requisitos de experiencia laboral.

## **13. ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA Y CRONOGRAMA DE PAGOS:**

El pago correspondiente consiste en una suma global en quetzales incluyendo todos los gastos relacionados a la presentación de los productos requeridos, el número previsto de días de trabajo, viajes necesarios e impuestos, talleres y reuniones. El monto del contrato a firmar será fijo independientemente del cambio en los componentes de los costos.

Una vez aceptado y validado cada producto en su versión final, habiendo incorporado todas las revisiones requeridas, la UGP solicitará al Contratista Individual que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado (de acuerdo al siguiente cuadro), la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- NIT 312583-1
- Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14. Europlaza Torre IV Nivel 10.
- Descripción: "Pago correspondiente al producto No. \_x\_, según contrato No. \_x\_ por los servicios de consultoría para "xxx".

El tiempo mínimo aproximado para realizar el pago por medio de cheque o transferencia a cuenta es dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura.

"Los pagos a contratistas nacionales se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA". El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Contratista Individual deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<b>Producto No. (según indicado en numeral 10)</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
Entrega y aceptación del producto 1.	10%
Entrega y aceptación del producto 2	15%
Entrega y aceptación del producto 3.	20%
Entrega y aceptación del producto 4.	15%
Entrega y aceptación del producto 5.	30%
Entrega y aceptación del producto 6.	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### **14 RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Los Contratistas Individuales interesados, deben presentar su propuesta que debe incluir los siguientes documentos para demostrar sus calificaciones:

1. Carta del Oferente dirigida a PNUD (formato adjunto) confirmando interés y disponibilidad la cual debe estar debidamente completada y firmada.

Anexos:

- 1.1. Formulario P11 firmado, que incluya fechas, experiencias en proyectos similares y un mínimo de tres (3) referencias laborales.
  - 1.2. Curriculum Vitae que identifique claramente la experiencia requerida en estos Términos de Referencia.
  - 1.3. Propuesta Financiera que indique el precio fijo total de la oferta –todo incluido–, expresado en Quetzales, y sustentado con un desglose de los costos según formato adjunto, el cual puede ser modificado según los rubros que el Contratista considere pertinente. Cada oferente interesado deberá calcular el monto correspondiente al IVA en su propuesta, de conformidad con el régimen tributario que le corresponda.
  - 1.4. Términos de Referencia firmados.
2. Propuesta Técnica:
    - 2.1. Documento que describa sustantivamente la Metodología por medio de la cual enfocará y conducirá las actividades para cumplir con los servicios de Consultoría.
3. Documentos adicionales (copias simples):
    - 3.1. Fotocopia de Documento Personal de Identidad (DPI).
    - 3.2. Fotocopia de Inscripción/Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU).
    - 3.3. Fotocopia(s) de Título(s) académico/s de acuerdo con lo requerido.
    - 3.4. Documentación de consultorías previas, especialmente la relacionada con los requisitos de experiencia laboral.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Entrega de Ofertas en sobre debidamente identificado, dirigido a:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Unidad de Adquisiciones (UA)**

**Proceso: (CI) - 94776 1742/17**

Edificio Euro Plaza World Business Center

5ª Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10

Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

**“Diseño de un módulo en materia de justicia de transición con enfoque de derechos humanos, para el Programa de Formación Inicial y Continuada de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.”**

**K. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.**

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde las calificaciones se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

Criterios		Puntuación			
		Niveles		Máxima	Total
Formación Académica	Estudios universitarios a nivel licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, con título profesional de abogado/a, preferentemente con experiencia en el ámbito académico y de investigación. Maestría u otros estudios, en justicia transicional, derechos humanos o derecho internacional, deseable.	Título de Licenciatura		Cumple / No cumple	
		Maestría	20	20	20
	Post grados	15			



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Criterios		Puntuación			
		Niveles		Máxima	Total
Experiencia	Experiencia laboral comprobada mínima de cinco (5) años en el campo de los derechos humanos y del sistema de justicia; particularmente en justicia de transición, postconflicto y/o justicia penal internacional.	Más de 5 años	5	5	50
		5 años	4		
		Menos de 5 años	0		
	Experiencia laboral comprobada en la elaboración y redacción de documentos e informes en el marco de la realización de consultorías, estudios e investigaciones sociales, jurídicas y académicas.	Más de 5 experiencias	5	5	
		5 experiencias	4		
		Menos de 5 experiencias	0		
	Experiencia laboral comprobada en el trabajo y relacionamiento con instituciones del sistema de justicia y sector académico, así como experiencia jurisdiccional, deseable.	Más de 5 experiencias	5	5	
		5 experiencias	4		
		Menos de 5 experiencias	0		
	Experiencia laboral comprobada en el ámbito de la docencia universitaria y procesos de formación dirigidos a operadores de justicia.	Más de 7 experiencias	5	5	
		7 experiencias	4		
		Menos de 7 experiencias	0		
	Conocimiento comprobado de los derechos humanos y de los estándares internacionales, particularmente en justicia transicional.	3 Constancias que acredite dichos conocimientos	10	10	
		2 Constancias que acredite dichos conocimientos	5		
		1 Constancia que acredite dichos conocimientos	0		
Conocimiento comprobado de la historia y realidad del postconflicto en Guatemala.	Constancia que acredite dichos conocimientos	5	5		
	no presenta Constancia que acredite dichos conocimientos	0			
Experiencia laboral comprobada en la formación para adultos en general, y en el uso de plataformas educativas virtuales.	más de 5 años de experiencia laboral	15	15		
	5 años de experiencia laboral	10			
	menos de 5 años de experiencia laboral	0			
Propuesta Técnica	<b>Plenamente armónica con los términos de referencia:</b> Presenta propuesta metodológica que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados .	30	30	30	
	<b>Armónica con los términos de referencia y técnicamente aceptable:</b> Presenta propuesta metodológica que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable en el alcance de resultados	25			
	<b>Armónica con los términos de referencia pero técnicamente débil:</b> Presenta débil propuesta metodológica que demuestra débil aplicación de la técnica en el alcance de resultados	5			
	<b>No Armónica con los términos de referencia:</b> Propuesta metodológica y aplicación de la técnica débil y fuera de contexto en cuanto a los TDRs	0			
<b>Total</b>					<b>100</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## **L. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la 5ª. avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10; al correo [procurement.gt@undp.org](mailto:procurement.gt@undp.org) o al fax 2384-3202, a más tardar el 5 de enero de 2018, las cuales se responderán a más tardar el 9 de enero de 2018.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Las ofertas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de ocho (8) MB por correo. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las ofertas que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su oferta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

*Declaro de conformidad que todos los términos de referencia solicitados han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser adjudicado/a.*

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_